

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



**“FACTORES QUE GENERA LA INEFICACIA DE LAS
MEDIDAS DE PROTECCIÓN
EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA
SEGUNDA FISCALÍA PENAL CORPORATIVA DE NUEVO
CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”**

**Tesis para optar el título profesional
de Abogada**

Autor:

Vasquez Iparraguirre, Allyson Geraldine

Asesor:

Urcia Quispe, Manuel

Código ORCID 0000-0003-3965-5904

CHIMBOTE-PERU

2023

ÍNDICE GENERAL

Indice General	ii
Indice de Tablas	iii
Palabras claves	iv
Constancia de Originalidad	v
Título	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción	1
Metodología	15
Resultados	15
Análisis yDiscusión	20
Conclusiones	22
Recomendaciones	23
Referencias Bibliograficas	25
Anexos	35
Formato de publicación en Repositorio	46
Reporte de Similitud	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección y la determinación de dicha influencia en la prevención del delito de feminicidio.....	15
Tabla N°2: Participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección y la determinación de dicha influencia en la prevención del delito de feminicidio.....	16
Tabla N° 3: factor económico dependiente del cónyuge influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.....	16
Tabla N° 4: Participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.....	17
Tabla N° 5: La influencia de la sociedad machista en el entorno social de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.....	17
Tabla N° 6: La influencia de la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.....	18
Tabla N° 7: asistencia inmediata de los efectivos policiales ante el requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medida de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote.....	19

PALABRAS CLAVES

Palabra Clave

Tema	Feminicidio
Especialidad	Penal

Keywords

Theme	Femicide
Specialty	Penal

Línea de Investigación

OCDE			
Área	Sub-área	Disciplina	Línea de investigación
5.Ciencias Sociales	5.1 Derecho	5.1.1 Derecho	Instituciones del derecho penal en el sistema jurídico nacional

- CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Factores que genera la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en la segunda fiscalía penal corporativa de Nuevo Chimbote en el año 2021**" del (a) estudiante: **VASQUEZ IPARRAGUIRRE ALLYSON GERALDINE**, identificado(a) con Código N° **1115101943**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 28 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**“FACTORES QUE GENERA LA
INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN
EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE
FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALÍA
PENAL CORPORATIVA DE NUEVO
CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”**

Resumen

El presente proyecto de investigación titulado: **“FACTORES QUE GENERAN LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALÍA PENAL CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”** tiene como propósito entender que hay una ineficiencia en la protección para las mujeres víctimas de violencia, se puede pensar que el Gobierno haya implementado programas de apoyo, pero a pesar de eso la violencia contra las mujeres no disminuye, el agresor no cumple con las obligaciones impuestas, en su lugar reincide en los hechos y hasta en algunos de los casos, acabar con la vida de la mujer es decir, cometiendo el feminicidio.

Para el desarrollo del proyecto usare el método que se basa en el diseño de investigación cuantitativa, el fin es para poder recopilar datos objetivos y saber la razón de cuáles son los factores que influyen que genera la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio.

Por ende, los resultados en la presente investigación constan de que el 70% considera que, las medidas de protección son ineficaces debido a que no hay un perfeccionamiento real de las leyes, por lo que producto de la realidad social peruana las medidas de protección no son estrictas para la víctima.

Abstract

The present research project entitled: "FACTORS THAT GENERATE THE INEFFICIENCY OF PROTECTION MEASURES IN THE PREVENTION OF THE CRIME OF FEMINICIDE IN PROSECUTION IN THE CHIMBOTE IN THE YEAR 2021" has the purpose of understanding that there is an inefficiency in the protection for women victims of violence, It is possible to think that the Government has implemented support programs, but in spite of that, violence against women does not diminish, the aggressor does not comply with the obligations imposed, instead he relapses in the facts and even in some cases, to finish with the life of the woman, that is to say, committing the femicide.

For the development of the project, I will use the method that is based on quantitative research design, the purpose is to be able to collect objective data and to know the reason of which are the factors that influence the ineffectiveness of the protection measures in the prevention of the crime of femicide.

Therefore, the results in the present investigation show that 70% consider that the protection measures are ineffective because there is no real improvement of the laws, so that as a product of the Peruvian social reality, the protection measures do not they are strict for the victim.

Introducción

1. Antecedentes y Fundamentación Científica

1.1 Antecedentes

En América Latina

- **En la Universidad Mayor San Simón de Bolivia- Cruz Castellon (2019) expone su tesis titulada “EL FEMINICIDIO COMO FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”** concluye que en cuanto a los principales factores y actitudes de las mujeres frente a la violencia de género, se puede determinar que las participantes viven en un ambiente de paz con sus parejas; sin embargo, la mayoría de las mujeres tenían como motivo de discusión la dificultad, y al mismo tiempo tenían miedo de su pareja y sufrían agresiones físicas; psicológica durante su convivencia; asimismo, la mayoría cree que la justicia los protege; sin embargo, un gran porcentaje los considera desprotegidos. Un gran porcentaje informó que los medios de comunicación y las redes sociales influyeron en el aumento de las infracciones.
- **En la Universidad Gran Colombia en su tesis “EL FEMINICIDIO EN COLOMBIA” (2018)** concluye que de alguna manera no se esperaba esta exacerbación porque desafortunadamente vivimos en una sociedad dominada por hombres, arraigada en una cultura de dominación y violencia, mujeres por hombres, un fenómeno que no conoce fronteras geográficas o de cultura, porque esta violación de los derechos humanos está muy extendida en todo el mundo y ciertamente la sufren hoy muchas mujeres en todo el mundo.

En el Perú:

- **En la Universidad Autónoma del Perú- Lima Jaime Francisco Ccochachi Valensuela** expone en su tesis titulada **“LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS 2020”** se concluyó que, ante un delito de feminicidio es relevante que una mujer deba de prever estas situaciones, puesto que el feminicidio no comienza con una atentado directo, sino poco a poco comenzando con actos violentos, por lo que una mujer debe de saber diferenciar este tipo de actos solicitando ayuda de las autoridades, de preferencia antes de que se consuma un determinado delito que atente contra una persona provocando la modalidad de feminicidio.

- **En la Universidad Cesar Vallejo- Nuevo Chimbote(2016) Jeybi del Rosario Chunga Calderón** expone su tesis titulada: **“CRITERIOS DE LOS MAGISTRADOS PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - 2016”** Es importante considerar que en la presente investigación se ha logrado la demostración de los criterios que no son eficientes para lograr una responsabilidad de índole procesal penal dentro del delito del feminicidio, del modo que se ha permitido interpretar la calificación de las normas y la problemática que daña los derechos fundamentales.

A nivel Normativo

Normativa Internacional

- Ley N°13827: Modifica la ley María da Penha (Ley N°11340) para permitir, en las hipótesis especificadas, la aplicación de

medida de protección de urgencia por la autoridad judicial o policial a la mujer en situación de violencia doméstica y familiar, o a sus dependientes : La presente ley es considerada de manera legislativa con la finalidad de tutelar y de proteger a las mujeres principalmente de actos machistas y misóginos en contra de la violencia que ejercer otros agentes o terceras personas. Es importante la lucha contra la violencia domestica ya para solventar aquella lucha los ciudadanos deben de alinearse a efectuar un correcto comportamiento, sin algún tipo de discriminación de género, dando lugar tanto a las mujeres como a los varones, con autosuficiencia en ambos.

- Ley 9975- Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal de Costa Rica: Según la presente ley, se amplía aún más la tipificación del feminicidio, en el punto en donde se considera que hay una gran restricción a la libertad de los sujetos agresores, ya que, por un tema de protección hacia las poblaciones o grupos vulnerables, se trata de evadir efectuar un daño directo sobre personas que serán afectados por derechos a su propiedad. Finalmente, hay unas cuantas modificaciones a los requisitos solventes de procedencia, considerando además los daños patrimoniales que son efectuados. Es decir, las mujeres que son agredidas inmediatamente deben de ser protegidas por el Estado para prevenir todo tipo de delitos futuros, como lo es el caso de feminicidio. Es importante considerar que hay un trasfondo en el delito de feminicidio, porque este significa que se trata de matar una mujer por su condición de ser mujer, lo cual no existe en realidad, pero ante la ley se le consideran normas morales que se le denominan específicamente para el género femenino.

Normativa Nacional

- Ley N°30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La principal base de este lineamiento de ley consta de otorgar verdaderos beneficios de protección para una mujer, suponiendo que es una víctima, sin que este rasgo sea probado dentro de un proceso judicial, por lo que lo que se realiza diferentes funciones de salvaguarda de derechos. Si bien es cierto, en la sociedad se han dado casos en donde se daba las medidas de protección sin la necesidad de pasar por un examen de médico legista o por una pericia psicológica, sin embargo, debido a la coyuntura social lo que se ha logrado es tratar de proteger a las víctimas para que estas no se vean afectadas bajo ninguna modalidad.

Es importante señalar que esta ley puede ser una de las leyes que logran diferenciar al varón de la mujer, es decir cuando se trata de una mujer que está vinculada a un caso de violencia, inmediatamente se le configuraría como una posible víctima, y al varón como un posible agresor, por lo que esta ley no podría brindar unas medidas de protección para un varón, al menos no cuando este sujeto a una ajenidad, es decir si el varón es ajeno y no está dentro de una familia, entonces no tendría este beneficio para él. Esto sin lugar a duda, genera una sobreprotección para la mujer, pero, así como se genera esta protección, también se genera una afectación o vulneración sobre el varón. Es decir, el varón se ve enfrentado en una situación de desamparo, mientras que la mujer de sobreprotección. Esto solo logra que a nivel social haya un resentimiento generando posiblemente acciones violencia resentidas en contra del género femenino, y también genera una revictimización, logrando que haya denuncias falsas para que el

varón tenga medidas de protección y se encuentre ante muchas limitaciones de sus derechos.

- Decreto legislativo N°1368: Decreto legislativo que crea el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Este legislativo busca la manera de proteger a las mujeres, no solo con una situación de medidas de protección para la dama, sino también para efectuar una costumbre en la sociedad, misma que se va a determinar en sentido de dar una señal de beneficio en pro de la igualdad, la tolerancia y el respeto entre el prójimo mismo.
- Ley N°27306: Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Se modifica un concepto de violencia familiar de omisión que cause una afectación directa a la conducta de una persona, alterando su comportamiento, su carácter, sus expresiones de manera clara y directa. Es importante considerar que todo tipo de lesiones son en base a amenazas o coacciones tipos de violencias que se desempeñan en los vínculos señalados mediante las leyes anteriores.
- Ley N°30314: Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. De tantas situaciones de acoso en las calles, muchas personas han reclamado ese derecho a una paz determinada, por lo que producto de la búsqueda de la paz se intentó llegar a acuerdos en donde las personas han llegado a la conclusión de que debe de haber normas que regulen el accionar de una persona para evitar todo tipo de situación incómoda para las personas vulnerables, en este caso mujeres que son acosadas con animus sexual.

Código Penal

- Artículo 108-B.- Femicidio

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en contextos de violencia, coacción, hostigamiento, abuso de poder y discriminación.

Jurisprudencia

- Casación N. ° 1177-2019, Cusco: El femicidio de agresión de las mujeres se da como sospecha desde el inicio de un tipo de violencia dentro del entorno familiar.
- Casación 851-2018, Puno: Cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el estado peruano, configuración del delito de femicidio y prescripción de los estereotipos de género.
- Casación N. ° 997-2017, Arequipa: Respecto al Femicidio, no solo constituye un delito de pluri-ofensividad, sino también de interna que trasciende a la sociedad general.

En los trabajos que se investigaron en la actualidad, el femicidio es un delito violento contra la mujer en el Perú, donde los motivos del no dejar de ser los causantes de las agresiones son muy diversos, entre ellos la vanidad, el alcoholismo, los celos y la impotencia ante la negativa a empezar durante la relación, entre muchas otras cosas.

Desde una perspectiva de análisis jurídico, es el femicidio una modalidad que está inmersa dentro del homicidio. Es decir, no se necesitaba legalmente la creación de este tipo de derecho, porque este tipo de derecho ya se encontraba regulado, sin embargo, fue reconocido por determinados legisladores por hacer caso a las políticas de género

que se efectúan en la sociedad y que cada vez son más frecuentes dentro de los gobiernos a nivel mundial.

Es importante considerar que, la situación del feminicidio se ha dado en nuestro país con fines de evitar más violencia contra la mujer, si bien es cierto la realidad peruana considera que si hay existencia de problemas o inconvenientes con la violencia a nivel nacional con el varón, eso no significa que no haya violencia para la mujer, por lo que el gobierno estableció que estadísticamente la mujer es aún más vulnerable que el varón porque hay mayor cantidad de casos de violencia contra la mujer.

Por consiguiente, cuando se interpuso la ley en materia de feminicidio, se tenía en consideración la idea de que se iban a sentenciar de manera directa a todos aquellos posibles autores que efectúan algún tipo de daño directo al cuerpo de una mujer, es entonces que, las estadísticas de parte del Ministerio Público con el pasar del tiempo fue disminuyendo cada vez más, lo que dio a comprender a la población, que posiblemente estas nuevas normas han logrado exitosamente la prevención del delito de feminicidio, sin embargo, esta cifra tiende a ser engañosa, en la medida en que va pasando el tiempo, las personas se dan cuenta de que las cifras disminuyen en estadística, y no necesariamente porque la violencia no existe en nuestro país, sino debido a que actualmente los procesos solo quedan en procesos y muchas veces no proceden como deberían, porque no todo acto contra la mujer es feminicidio, y es algo que se debe de comprender.

Se indica en la dogmática, que feminicidio es aquella actitud en contra de la mujer por el simple hecho de ser mujer, es decir si este fuese el caso la misoginia sería una de las principales causas por las que una persona se va a encontrar frente a una actitud perversa de daño contra la mujer. Sin embargo, no todos los ataques hacia la mujer son causados debido a la misoginia o algún tipo de odio contra la mujer, sino todo lo contrario,

puede que inclusive tenga un móvil de defensa a un ataque de esta misma mujer, ya sea por celos o alguna conducta negativa contra el hombre, por lo que el varón responde sin medir las consecuencias generando una afectación.

Es importante comprender que el móvil para generar un daño no necesariamente es el género, sino una actitud diferente, ya sea una actitud de enojo, de ira, de depresión, de odio, entre otros aspectos que son el principal móvil para que esta persona que es considerada como la persona agresora, realiza tal daño, no necesariamente por un odio a un género en particular, sino por la necesidad de generar un daño a través de un móvil subjetivo. Pero ahí está el dilema, para poder saber cuál es el ese móvil subjetivo, se requiere de un análisis propio psicológico de esta persona, en donde muchas veces se encontrarán personas con conductas pasivo agresivo y otros rasgos que son en realidad dañinos y que pueden ser la principal causa para que se de este tipo de daños contra su pareja o alguna mujer.

2. Justificación de la Investigación

El tema de investigación tiene inclinación a aportar a la sociedad, a las familias y a toda la comunidad jurídica en beneficio de poder dar a comprender de la importancia que tiene el análisis y las dudas o vacíos legales que existe en la doctrina con respecto al feminicidio y todo tipo de afectaciones, que hoy en día están reguladas para prevenir los delitos, sin embargo, pese a ello las cifras aumentan aún más generando un impacto social de fracaso sobre aquellas políticas públicas.

Respecto a la justificación teórica, es importante considerar que el presente trabajo aportará a la teoría en el sentido de que se profundizaran aspectos cuasi filosóficos del derecho respecto a la importancia que se le debe de dar proteger al más vulnerable, debido a que si se hace caso omiso de estas situaciones no generaría concientización en la sociedad. Es importante dar

a conocer fuentes actualizadas sobre los distintos pensamientos que tienen los juristas sobre la clasificación del delito de feminicidio.

A nivel metodológico, se contribuirá durante el diseño y construcción de herramientas de recolección de datos, los cuales, una vez validados y verificados en su confiabilidad, serán revisados por investigadores para su uso en otras investigaciones judiciales; De igual forma, servirá el derecho a sugerir alternativas adecuadas para que a pesar de la escasez de investigaciones sobre el tema y el limitado acceso a los archivos, los datos sean recolectados de manera eficiente y sobre todo, la capacidad de determinar las razones por las cuales las víctimas de homicidio son protegidos y así, la ineficacia puede demostrarse efectiva y efectivamente existencia de una relación jurídica y procesal válida. La sentencia definitiva soluciona el problema y contribuye a reducir el delito de homicidio doloso.

3. Problema

3.1 Realidad Problemática

Actualmente los delitos contra la mujer son cada vez más extensos, sobre todo en la actualidad en donde hay diferentes modalidades de violencia que se dan día a día contra la mujer y el grupo de personajes más vulnerables.

Es importante considerar que ante esta situación el Estado peruano en el afán de proteger a las mujeres por medio de las políticas públicas ha logrado realizar diferentes actividades que estén direccionadas a mejorarla calidad de vida de las mujeres y de las poblaciones vulnerables.

Es importante considerar que, ante un suceso de violencia, ya se tiene un potencial sujeto que puede cometer algún tipo de abuso

mayor generando una afectación aun superior. Por lo que, se debe de considerar diferentes lineamientos en protección de la paz común.

A nivel local se ha encontrado situaciones de feminicidio y violencia que siguen creciendo, estos aspectos han caído en total populismo, debido a que la violencia contra la mujer no ha sido abordada con políticas públicas eficaces y positivas. Sino todo lo contrario, desde que iniciaron las políticas contra la violencia de género, se ha logrado sobreproteger a la mujer con medidas de protección que muchas veces han generado afectaciones hacia los supuestos agresores, sin embargo, popularmente se ha considerado que, para salvaguardar esta situación, se toma más en cuenta la igualdad de ambos géneros antes la ley.

Sin embargo, nuestra sociedad discrepa demasiado, sobre la igualdad de género, es decir, no siempre está ante una situación de igualdad, ya que es normal diferenciar al varón y a la mujer por resistencia y fuerza física, asimismo por talla y por la sociedad machista que hay actualmente.

Por lo mismo, las mujeres estarán dentro de ese sector vulnerable, debido a esa cultura machista, lastimosamente actualmente se perciben ideologías aún más machistas compuestas por las mismas mujeres normalizando conductas hogareñas para la mujer, o conductas sumisas.

3.2 Enunciado del Problema

¿Cuáles son los factores que generan la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Nuevo Chimbote?

4. Conceptuación

4.1 Código penal:

Conjunto de normas jurídicas punitivas del Perú. Esta es la ley que recoge las penas que se aplican a quien comete un delito (Laz y Valdiviezo, 2021).

4.2 Factores:

Es aquel que puede facilitar la situación, convertirse en la causa del desarrollo o transformación de los acontecimientos. Es lo que se contribuye a que se obtengan determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios (Quispe, 2020).

4.3 Ineficacia:

Incapacidad para tener el efecto deseado o lograr algo. (Sánchez, 2018)

4.4 Medidas:

Medidas de penas adicionales o sustitutivas de las mismas que el juez podrá aplicar cautelarmente a los que no puedan ser castigados y que hayan demostrado exteriormente peligrosidad criminal. (Pérez, 2018)

4.5 Medidas de Protección:

Son las decisiones que toma normalmente el Estado. (Sánchez, 2021)

4.6 Prevención:

Es la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. (Pérez, 2018)

4.7 Violencia contra la Mujer:

Se ejerce por su condición de mujer las consecuencias de la discriminación que sufrió tanto en la ley como en la práctica, y la persistente desigualdad basada en el género (Quispe, 2020).

4.8 Femicidio:

Es el asesinato de mujeres por razones relacionadas con su género. Aborda el carácter general y social de la violencia basada en la desigualdad de género, preguntas y argumentos que tienden a hacer sentir culpable al abusador, y demuestra que el abusador está "loco" o maltratado. Fuerzas posesivas externas, que no pueden ser controladas por su amor o afecto. (Garriga, 2010)

4.9 Femicidio:

Es un crimen abominable a una mujer. Este concepto define a un acto de alto riesgo, en el contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género, muchas veces acompañado de una serie de actos de violencia y de contenido humano. Prácticas, como tortura, mutilación, quema, crueldad y violencia sexual, contra mujeres y niñas víctimas. (Atencio. 2010)

4.10 Violencia de género:

Es un tipo de violencia física, psicológica, sexual, entre otros, principalmente esta situación se realiza con dolo, es decir con la intención de provocar un daño, ya que la violencia tiene un animus de generar una afectación directa (Imaginario, 2020).

4.11 Tipos de Femicidio

4.11.1 Femicidio íntimo: Es un tipo de homicidio consiste principalmente en la relación de pareja, es decir ambas personas no solo tenían una relación sentimental, sino que se formaliza la misma ante más personas (Hernández, 2015).

4.11.2 Femicidio no íntimo: Este asesinato es cometido por un extraño que no tiene nada que ver con la víctima, la agresión sexual resultó en el asesinato de una mujer por parte de un extraño. También se considera suicidio íntimo el caso de que un vecino mate a su prójimo sin ningún vínculo o conexión entre ellos (Sánchez, 2021).

4.11.3 Femicidio infantil: El asesinato de una niña menor de catorce años por un hombre en el marco de una relación de responsabilidad, confianza o autoridad que le confiere como adulto sobre una minoría de niñas (Quispe, 2020).

4.11.4 Femicidio familiar: El asesinato se produjo en el contexto de la relación familiar entre la víctima y el agresor. La consanguinidad puede ser de sangre, parentesco o adopción (Sánchez, 2021).

4.11.5 Femicidio por conexión: Cuando una mujer es asesinada "a la vista" de un hombre que intenta matar a otra mujer. Puede ser un amigo o familiar de la víctima, madre, hija o cualquier otra persona; O una mujer extraña en la misma escena donde el perpetrador ataca a la víctima (Quispe et al., 2018).

5. Hipótesis

Los factores que generan la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Nuevo Chimbote son la omisión de funciones de parte de los servidores públicos.

6. Objetivos

6.1 Objetivo General

- Determinar cuáles son los factores que generan la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Nuevo Chimbote.

6.2 Objetivos Especificas

- Determinar cómo influye el entorno familiar de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.
- Concluir cómo influye el entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.
- Especificar cómo influye la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.

Metodología

Tipo de Investigación

- Cuantitativa

Básica

Técnicas e instrumentos de investigación:

Investigación cuantitativa

- Técnica: Análisis documental
- Instrumento: Encuesta (cuestionario)

Procesamiento y análisis de la información

- Software: Windows 7
- Redacción del proyecto: Microsoft Word

RESULTADOS

Análisis Cuantitativo de la Dimensión Entorno Familiar.

TABLA 01: Corresponde a las interrogantes N°01 y N°02, mediante los cuales se verifica la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección y la determinación de dicha influencia en la prevención del delito de feminicidio.

Opciones	f ₀	h%
SI	85	85%
NO	15	15%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 85% (85) manifiestan que, si influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio y dicha influencia es determinante, sin embargo, el 15% (15) no considera dicha influencia.

TABLA 02: Corresponde a las interrogantes N°03 y N°04, mediante los cuales se verifica la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección y la determinación de dicha influencia en la prevención del delito de feminicidio.

Opciones	f ₀	h%
SI	70	70%
NO	30	30%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 70% (70) manifiestan que, si influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio y dicha influencia es determinante, sin embargo, el 30% (30) no considera dicha influencia.

TABLA 03: Corresponde a la interrogante N°09, mediante el cual se verifica que el factor económico dependiente del cónyuge influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.

Opciones	f ₀	h%
SI	70	70%
NO	30	30%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 70% (70) manifiestan que, la dependencia económica si influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio, sin embargo, el 30% (30) no considera dicha influencia.

Análisis Cuantitativo de la Dimensión Entorno Social.

TABLA 04: Corresponde a la interrogante N°14, mediante los cuales se verifica la participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.

Opciones	f ₀	h%
SI	100	100%
NO	0	0%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 30% (30) manifiestan que, si influye el entorno social de la agraviada en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio, sin embargo, el 70% (70) no considera dicha influencia.

TABLA 05: Corresponde a la interrogante N°17, mediante los cuales se verifica la influencia de la sociedad machista en el entorno social de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.

Opciones	f ₀	h%
SI	30	30%
NO	70	70%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 100% (100) manifiestan que, si influye el entorno social machista de la agraviada para la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio y dicha influencia es determinante, sin embargo, el 0% (0) no considera dicha influencia.

Análisis Cuantitativo de la Dimensión Efectivo Policial.

TABLA 06: Corresponde a la interrogante N°18, mediante el cual se verifica la influencia de la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote.

Opciones	f ₀	h%
SI	90	90%
NO	10	10%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 90% (90) manifiestan que, si influye la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio, sin embargo, el 10% (10) no considera dicha influencia.

TABLA 07: Corresponde a la interrogante N°20, mediante el cual se verifica la asistencia inmediata de los efectivos policiales ante el requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medida de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote.

Opciones	f ₀	h%
SI	35	35%
NO	65	65%
TOTAL	100	100%

Descripción:

En la tabla se observa que el 35% (35) si considera que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante el requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medida de protección en su jurisdicción, sin embargo, el 65% (65) no considera que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante el requerimiento o auxilio de la agraviada.

Análisis y Discusión

De acuerdo a la investigación desarrollada, con relación a la dimensión entorno familiar, aplicando el instrumento correspondiente, respecto a la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección y la determinación de dicha influencia en la prevención del delito de feminicidio, en la tabla N° 01 se observa que el 85% (85) manifiestan que, si influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio y dicha influencia es determinante, sin embargo, el 15% (15) no considera dicha influencia. Además, en la tabla N° 02 se observa que el 70% (70) manifiestan que, si influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio y dicha influencia es determinante, sin embargo, el 30% (30) no considera dicha influencia. Así mismo, con relación factor económico dependiente del cónyuge, en la tabla N° se observa que el 70% (70) considera que la dependencia económica si influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio.

En función a la dimensión entorno social, de los resultados obtenidos aplicando la guía de cuestionario, respecto a la influencia de la sociedad machista en el entorno social de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en la tabla N° 05 se observa que el 100% (100) manifiestan que, si influye el entorno social machista de la agraviada para la ineficacia de la medida de protección.

Por último, con relación a la dimensión efectivo policial, respecto a la influencia de la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote, en la tabla N° 06, se observa que el 90% (90) manifiestan que,

si influye la labor de los efectivos policiales en la ineficacia de la medida de protección, siendo que el 65% (65) no considera que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante el requerimiento o auxilio de la agraviada.

Conclusiones

- Se determino que, los factores que generan la ineficacia de las medidas de protección para la prevención del delito de feminicidio en la segunda fiscalía penal corporativa, está en función al entorno familia; los padres de la agraviada y la dependencia económica del cónyuge, el entorno social; la sociedad machista y la labor desplegada por el efectivo policial, al no brindar asistencia inmediata a la agraviada.
- Se determino, en relación al entorno familiar que, ambos progenitores de la agraviada influyen de manera determinante en la ineficacia de las medidas de protección, debido a que el 85% y el 70% de los participantes manifiestan que, si existe influencia de los progenitores, así mismo, el 70% también manifiesta que la dependencia económica del conyugue influye en la ineficacia de las medidas de protección.
- El entorno social también influye en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en Nuevo Chimbote, es así que, el 100% de los participantes manifiesta que si influye el entorno social machista de la agraviada para la ineficacia de la medida de protección.
- La labor que desarrolla el efectivo policial también influye en la ineficacia de la medida de protección en la prevención del delito de feminicidio, pues el 90% de los participantes si consideran dicha influencia, siendo la falta de asistencia inmediata a la agraviada el factor importante, además, pues el 65% no considera que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante el requerimiento o auxilio de la agraviada.

Recomendaciones

- A la Policía Nacional del Perú, que brinde capacitación y charlas respecto a los delitos de violencia contra la mujer a sus efectivos policiales con la finalidad de efectuar asistencia inmediata a las agraviadas; asimismo, realicen una correcta valoración, investigación, seguimiento y den cumplimiento a las medidas de protección impuestas por el órgano jurisdiccional.
- Al Centro de Emergencia Mujer, que mediante actos de difusión brinden charlas enfocadas a la importancia de la prevención y cumplimiento de medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer dirigidas a la población; además, de brindar un apoyo psicológico efectivo para las mujeres víctimas a fin de evitar la influencia de los progenitores y cónyuge en la efectividad de las medidas de protección como prevención del delito de feminicidio.
- Al Estado, a través de la Municipalidad Distrital de Nvo Chimbote conjuntamente con las instituciones como Defensoría del Pueblo, Centro de Emergencia Mujer, Corte Superior de Justicia del Santa y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables , realicen programas y campañas constantes contra la prevención de violencia contra la mujer con el objetivo de concientizar y brindar soporte jurídico a las familias de las víctimas de violencia, y en caso de no tener soporte familiar o lugar donde vivir puedan acudir al hogar de refugio temporal donde tendrán apoyo y atención multidisciplinaria, y de esta forma tener un efectivo control del cumplimiento de las medidas de protección.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por bendecirme cada día y brindarme salud para poder disfrutar de mi familia y en especial a mi madre que día a día ella me apoyo para seguir adelante a pesar de las dificultades que estoy atravesando.

En la universidad que me abrió la puerta para prepararme y capacitarme para ser una buena profesional que seré en el futuro.

Referencias Bibliográficas

- Arriola, I. (2013) *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre – diciembre 2011*. Tesis. PUCP. Lima.
- De Barbieri, T. (1996) “*Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género*” en Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda. Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. IIDH. Costa Rica.
- Falconi, M. (2012) “*El Femicidio en el Perú una solución en debate*”- Editorial Adrus- Arequipa- Perú.
- Sánchez, J. (2012). *Si me dejas, te mato. El feminicidio uxoricida en Lima*. Tesis. PUCP. Lima.
- Tristan, F. (2005) “*La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*” / CMP / Lima, Octubre 2005.
- Hernández, W. (2015). *Femicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5407230>
- Imaginario, A. (2020). “*Femicidio*”. En: *Significados.com*. <https://www.significados.com/femicidio/>
- Laz, R. & Valdivieso, I. (2021). *Nivel de efectividad de la intervención psicológica en violencia de género en los tiempos de confinamiento*. <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-NivelDeEfectividadDeLaIntervencionPsicologicaEnVio-8016887.pdf>

- Quispe, E. (2020). *Repunte de feminicidios durante la pandemia y el aislamiento a causa del Covid-19*. La france 24. <https://www.france24.com/es/20200509-repunte-femicidios-durante-pandemia-aislamiento-covid19>
- Quispe, M., Curro, O., Pastor, N. & Puza, G. (2018). *Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662018000200278
- Sánchez, A. (2021). *¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?* <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>
- Ugarte, G. (2020). *Violencia a la mujer en época de pandemia, 2020*. <http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/repis/article/view/854/81>

6

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO
DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: MG. Javier REYNA DE LA CRUZ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Privada San Pedro, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación.

El título del proyecto de investigación es:

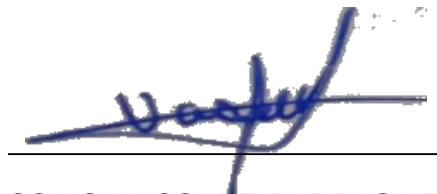
“FACTORES QUE GENERA LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”

Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de derecho penal y/o investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



ALLYSON G. VASQUEZ IPARRAGUIRRE

DNI Nro. 72298634

Certificado de validez de contenido del instrumento

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN 1: ENTORNO FAMILIAR													
01	¿Considera usted que influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
02	¿Considera determinante la influencia de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
03	¿Considera usted que influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
04	¿Considera determinante la influencia del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
05	¿Considera usted que influye la participación de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
06	¿Considera determinante la influencia de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
07	¿Considera usted que influye la participación de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
08	¿Considera determinante la influencia de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	

09	¿Considera usted que el factor económico dependiente del cónyuge influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: ENTORNO SOCIAL	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
01	¿Considera usted que influye la participación de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
02	¿Considera determinante la influencia de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
03	¿Considera usted que influye la participación del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
04	¿Considera determinante la influencia del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
05	¿Considera usted que influye la participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
06	¿Considera determinante la influencia del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
07	¿Considera usted que los medios de comunicación influyen en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	

08	¿Considera usted que vivimos en una sociedad machista que influye en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: ENTORNO FAMILIAR	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
01	¿Considera usted que la labor de los efectivos policiales influye en la ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
02	¿Considera usted que la policía realiza la supervisión y control de las agraviadas con medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	
03	¿Considera usted que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante su requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?				X				X				X	

LEYENDA:

MD = Muy desacuerdo

D = Desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Observaciones: NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y Nombres del Dr. validador: Mg. Reyna de la Cruz Javier E.

DNI: 41585576

Especialidad del validador: **MG. EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINOLOGICAS/DOCENTE UNIVERSITARIO**

Lugar y fecha: Chimbote, 24 de Junio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

ENCUESTA DE PROCEDIMIENTO

I. Instrucciones:

La presente encuesta tiene por objeto recolectar información a fin de realizar un trabajo de investigación sobre **“FACTORES QUE GENERA LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”**, por lo que solicito a su persona, responda de manera clara y objetiva sobre las siguientes preguntas:

II. Generalidades

Especialidad: Materia Penal

Nro.	Pregunta	No (1)	Si (2)
01	¿Considera usted que influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
02	¿Considera determinante la influencia de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
03	¿Considera usted que influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
04	¿Considera determinante la influencia del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
05	¿Considera usted que influye la participación de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la		

	prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
06	¿Considera determinante la influencia de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
07	¿Considera usted que influye la participación de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
08	¿Considera determinante la influencia de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
09	¿Considera usted que el factor económico dependiente del cónyuge influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
10	¿Considera usted que influye la participación de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
11	¿Considera determinante la influencia de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
12	¿Considera usted que influye la participación del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
13	¿Considera determinante la influencia del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la		

	prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
14	¿Considera usted que influye la participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
15	¿Considera determinante la influencia del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
16	¿Considera usted que los medios de comunicación influyen en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
17	¿Considera usted que vivimos en una sociedad machista que influye en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
18	¿Considera usted que la labor de los efectivos policiales influye en la ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
19	¿Considera usted que la policía realiza la supervisión y control de las agraviadas con medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?		
20	¿Considera usted que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante su requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?		



ANEXO

ENCUESTA

FACTORES QUE GENERA LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE EN EL AÑO 2021

Muestra de Investigación: Se logro establecer que la muestra para esta investigación correspondió a 8 individuos entre ellos: coordinador, admisionista, abogado, psicóloga, trabajadora social, promotor y también miembro de la policía nacional.

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS: CENTROS DE EMERGENCIAS MUJER

DIMENSION I: ENTORNO FAMILIAR

1. ¿Considera usted que influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°01

Si influye la participación de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	85	85
NO	15	15
TOTAL	100	100

2. ¿Considera determinante la influencia de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N° 02

Se determinó que la influencia de la madre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	85	85
NO	15	15
TOTAL	100	100

3. ¿Considera usted que influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°03

Si influye la participación del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	70	70
NO	30	30
TOTAL	100	100

4. ¿Considera determinante la influencia del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°04

Si se considera determinante la influencia del padre de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	70	70
NO	30	30
TOTAL	100	100

5. ¿Considera usted que influye la participación de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N° 05

En mayor de los casos no influye la participación de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	10	10
NO	90	90
TOTAL	100	100

6. ¿Considera determinante la influencia de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°06

No es determinante la influencia de los hermanos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	10	10
NO	90	90
TOTAL	100	100

7. ¿Considera usted que influye la participación de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°07

No influye la participación de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	5	5
NO	95	95
TOTAL	100	100

8. ¿Considera determinante la influencia de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N° 08

No es determinante la influencia de los tíos/tías de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	5	5
NO	95	95
TOTAL	100	100

9. ¿Considera usted que el factor económico dependiente del cónyuge influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°09

Si es un factor importante lo económico dependiente del cónyuge que influye en el entorno familiar de la agraviada para la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	80	80
NO	20	20
TOTAL	100	100

DIMENSION II: ENTORNO SOCIAL

10. ¿Considera usted que influye la participación de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N° 10

No influye la participación de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	2	2
NO	98	98
TOTAL	100	100

11. ¿Considera determinante la influencia de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°11

No es determinante la influencia de los amigos de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	5	5
NO	95	95
TOTAL	100	100

12. ¿Considera usted que influye la participación del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°12

No influye la participación del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	2	2
NO	98	98
TOTAL	100	100

13. ¿Considera determinante la influencia del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°13

No es determinante la influencia del entorno laboral de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	2	2
NO	98	98
TOTAL	100	100

14. ¿Considera usted que influye la participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°14

No influye la participación del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio.

ELECCION	RTAS	%
SI	30	30
NO	70	70
TOTAL	100	100

15. ¿Considera determinante la influencia del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°15

No es determinante la influencia del entorno social de la agraviada en la ineficacia de las medidas de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	30	30
NO	70	70
TOTAL	100	100

16. ¿Considera usted que los medios de comunicación influyen en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N° 16

Los medios de comunicación no influyen en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	15	15
NO	85	85
TOTAL	100	100

17. ¿Considera usted que vivimos en una sociedad machista que influye en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°17

Si es cierto vivimos en una sociedad machista que influye en el entorno social de la agraviada para una ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	100	100
NO	0	0
TOTAL	100	100

DIMENSION III: EFECTIVOS POLICIALES

18. ¿Considera usted que la labor de los efectivos policiales influye en la ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°18

Si se considera que la labor de los efectivos policiales influye en la ineficacia de la medida de protección en la prevención en el delito de feminicidio

ELECCION	RTAS	%
SI	90	90
NO	10	10
TOTAL	100	100

19. ¿Considera usted que la policía realiza la supervisión y control de las agraviadas con medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°19

Como podemos ver para la mayoría la policía si realiza la supervisión y control de las agraviadas con medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote.

ELECCION	RTAS	%
SI	55	55
NO	45	45
TOTAL	100	100

20. ¿Considera usted que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante su requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote en el año 2021?

Cuadro N°20

No se considera que los efectivos policiales se constituyen de forma inmediata ante su requerimiento o auxilio de la agraviada que tiene medidas de protección en su jurisdicción en Nuevo Chimbote.

ELECCION	RTAS	%
SI	35	35
NO	65	65
TOTAL	100	100

- Formato de publicación en Repositorio



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
ALLYSON GERALDINE VASQUEZ IPARRAGUIRRE		72298634	Allysongeraldine04@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación		
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado	
4. Título del Documento de Investigación			
<p>“FACTORES QUE GENERA LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE EN EL AÑO 2021”</p>			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	23	ENERO	2024

Importante

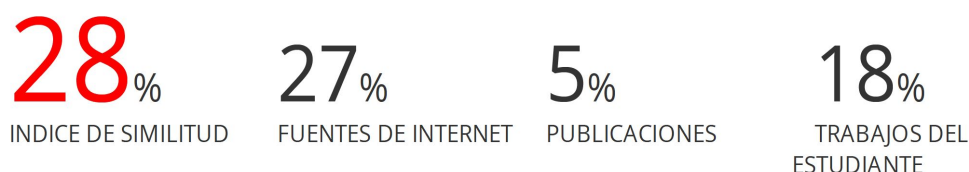
- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, ním. 32.3).

- Reporte de Similitud

factores que genera la ineficacia de las medidas de proteccion en la prevencion del delito de feminicidio en la segunda fiscalia penal corporativa de nuevo chimbote en el año 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to University of Sunderland Trabajo del estudiante	1%
6	lejavesz.wixsite.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%

9	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
11	1library.co Fuente de Internet	1 %
12	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1 %
13	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1 %
15	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Sergio Arboleda Trabajo del estudiante	<1 %
19	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %

20	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	es.m.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Campus 02 Fachhochschule der Wirtschaft GmbH Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Tecsup Trabajo del estudiante	<1 %
25	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.crisolacatlan.com Fuente de Internet	<1 %
27	www.repositoriopncvfs.pe Fuente de Internet	<1 %
28	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
29	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
30	formatos.inamu.go.cr Fuente de Internet	<1 %

31	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador Trabajo del estudiante	<1 %
32	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
35	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 14 (1998)", Brill, 2001 Publicación	<1 %
38	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
40	es.unionpedia.org Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

42	www.sanievas.com.ar Fuente de Internet	<1 %
43	ideas.repec.org Fuente de Internet	<1 %
44	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
45	sf2217758f40e4116.jimcontent.com Fuente de Internet	<1 %
46	www.umrahfamily.com Fuente de Internet	<1 %
47	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
48	pesquisa.bvsalud.org Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	www.dapd.gov.co Fuente de Internet	<1 %
53	www.docstoc.com Fuente de Internet	<1 %

54 www.uladech.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

55 "Inter-American Yearbook on Human Rights /
Anuario Interamericano de Derechos
Humanos, Volume 25 (2009)", Brill, 2013 <1 %
Publicación

56 archive.org <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo